

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de ARIES BIKE COMPANY S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de Aries Bike Company S.A., rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2009.

Hemos obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesarios investigar. Así mismo, hemos revisado el balance general al 31 de diciembre del 2009 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedemos a rendir este informe:

1. La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2009, así como las normas legales vigentes.
2. El sistema de control interno contable, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la administración de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Administración.
3. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones registradas en ella están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y éstos son confiables.
5. La situación financiera de Aries Bike Company S.A. al 31 de diciembre del 2008, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principio de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Quito, agosto del 2010.


COMISARIO

